



Agreement on the Conservation
of Albatrosses and Petrels

Eighth Meeting of the Advisory Committee
Punta del Este, Uruguay, 15 -19 September 2014

2014 Implementation Report - Chile

Chile

Implementation Report for the Meeting of Parties - MOP-5 (2015)**Enviados por - Chile****Coverage of report - Chile****Principales logros**

1. Por favor, envíen un resumen de los principales logros de cada Parte para mejorar el estado de conservación de los albatros y petreles en esta última década (o desde que se unieron al Acuerdo).

Chile, se incorpora el 2005 al ACAP y con ello instala la voluntad de avanzar el manejo responsable de pesquerías. Para el año 2006, Chile ratifica a través de un Decreto Oficial, un Plan de Acción Nacional para reducir la mortalidad de Aves Marinas en Pesquerías de Palangre (PAN-AM/Chile) El decidido compromiso de la Administración Pesquera en asuntos de conservación de aves marinas, alienta el trabajo de académicos, científicos y pescadores en el desarrollo de Medidas de Mitigación (MM) prácticas efectivas y seguras que resultan en la modificación del palangre demersal tradicional utilizado en la pesca de bacalao de profundidad lo cual resulto una disminución total de la captura incidental de aves en esta pesquería. A partir de estos hitos comenzó un interés creciente de Institucional por continuar avanzando en el registro sobre captura incidental, incluyendo en las bitácoras de viajes los campos para incluir estas variables, fue financiado un Programa de Observadores Científicos, que incluyó el monitoreo de interacciones entre aves marinas y diferentes pesquerías. Lo cual demando la capacitación de técnicos y profesionales nacionales para la generación de las competencias adecuadas. De esta forma producto de dos Pasantías en la sede de la Secretaria, fue desarrollada la sinergia necesaria para incluir como ítem especial en la capacitación de Observadores Científicos la identificación y reconocimiento de las interacciones de aves marinas y pesquerías con los estándares internacionales En diez años de trabajo conjunto con ACAP, Chile ha conseguido detener la disminución de las poblaciones recientes de Aves Marinas (albatros ceja negra y cabeza gris) en las colonias emblemáticas e incluir en los programas de monitoreo permanente de las pesquerías nacionales el registro de la captura incidental, identificación de ejemplares, desarrollo y monitoreo de MM. El creciente interés por avanzar hacia una explotación de recursos pesqueros de manera más responsable, fue sellado través de un artículo en la Ley de Pesca y Acuicultura que señala

expresamente la necesidad de disminuir la captura incidental, usos de medidas de mitigación y códigos de conducta de pesca responsable, además instalada el concepto del enfoque ecosistemico (Articulo 4to LGPA).

- 1) Decreto oficial panam-chile.pdf (size 734694 bytes)
- 2) PANAM-Chile.pdf (size 25985152 bytes)

2. Por favor, envíen un breve resumen de los principales desafíos que cada Parte tiene aún pendiente para lograr y mantener un estado de conservación favorable para los albatros y petreles en los años venideros.

En adelante nos queda seguir evaluando la mortalidad incidental en el resto de pesquerías nacionales sean estas artesanales como industriales, desarrollando medidas de mitigación ad hoc participativas y consensuadas , mantener os sitios de anidamientos libres de amenazas en tierra y disminuir las amenazas en el mar.

1. Reseña de la aplicación del Acuerdo y del Plan de Acción

- 1.1 ¿Se tomaron medidas para aplicar la decisión de las Rdp previas? Sí
- En referencias al Punto 7.1.17 del Informe Final Rdp4 y Rdp4 Doc 11, podemos señalar lo siguiente letra a) Si por cuanto Chile aprobó y argumento en plenaria del Rdp4 la necesidad la asignación continua de fondos para la Secretaria de ACAP. letra b) Aprobó presupuesto. letra c) se agregaron datos de captura incidental de pesquerías de arrastre y enmalle. letra d) se avanzo con un esfuerzo de observación en pesquerías de arrastre y enmalle. letra e) se mantiene en operación un grupo de trabajo de aves marinas financiado pro la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura. Letra f) falta evaluaciones de la eficacia solo se cuenta con los trabajos de ATF Chile. letra g) durante el 2014 , se realizara un proyecto de monitoreo de los efectos de las pesquerías artesanales en los ecosistemas marinas incluye aves marinas. letra h) Se hará lo posible por continuar con censos cada 10 años de las principales colonias de albatros. letra i) No existe a la fecha un programa para monitorear parámetros demográficos de estas poblaciones. Se continuarán los esfuerzos para mantener censos al menos 1 vez cada 10 años. letra j) Se hará lo posible por continuar con

censos cada 10 años de las principales colonias de albatros. A la fecha no existe un programa para realizar estudios demográficos. letra k) A la fecha se está realizando programa de seguimiento de albatros en islote Albatros. Existen intenciones de continuar trabajo en Diego Ramírez. letra l) Sí, las amenazas de alta prioridad fueron abordadas conforme a las prioridades de conservación (RdP4. Doc 11). Sin embargo, en la actualidad el esfuerzo de muestreo sugieren que el palangre de superficie no constituye una amenaza de alta prioridad. Actualmente, siguiendo el mismo esquema se ha establecido como una amenaza de alta prioridad las pesquerías de arrastre. letra m) No se están realizando actividades de este tipo. Las amenazas detectadas a la fecha son menores. Se está trabajando con Ministerio del Medio Ambiente para proteger Seno Almirantazgo, donde se encuentra el islote Albatros. letra n) Las bases de datos se encuentran actualizadas conforme a lo señalado en el report de Chile al AC8.

1.2 ¿Se ha previsto que la acción para la aplicación nacional tenga lugar en los próximos tres años?

Sí

-Están provistos los fondos para el funcionamiento del Grupo de Trabajo de aves marinas para el año 2014-15. -Se mantendrán los esfuerzos de observación de captura incidental en las pesquerías señaladas en la sección de amenazas en el mas (Report Chile AC8) y se incorporaran paulatinamente otras pesquerías. Se adaptara el Plan de Acción Nacional de mitigación de captura incidental de aves marinas incluyendo otras pesquerías (arrastre y cerco). Se oficializaran las sanciones por el no uso y porte de medidas de mitigación en pesquerías de palangre A partir del año 2015, se adoptaran las medidas mitigatorias propuesta por la SPRFMO en pesquerías de palangre y arrastre.

1) captura incidental.pdf (size 2091260 bytes)

2. Conservación de las especies

2.1 ¿Proporcionó la Parte exenciones de prohibición sobre la captura de los albatros y petreles o la interferencia dañina con estas

No

especies?

2.2 ¿Se ha dado No
algún caso de uso
o comercialización
de albatros y
petreles?

2.3 ¿Aplicó la No
Parte alguna
estrategia o Plan
de Acción de
conservación de
una o varias
especies?

2.4 ¿Tomó la Parte No
medidas de
emergencia que
involucren
albatros o
petreles?

2.5 ¿Llevó a cabo No
la Parte esquemas
de
reestablecimiento?

2.6 ¿Presentó la No
Parte algún nuevo
instrumento legal
o de política para
la protección de
las especies de
albatros y
petreles?

En diciembre del año 2013, fue incluido en la Ley General de Pesca y Acuicultura un Artículo (N°1, letra c) entre los lineamientos del marco de la Política Pesquera y la adopción de medidas de conservación, el uso de un enfoque precautorio y la minimización de la captura incidental de aves, mamíferos y reptiles en las pesquerías de Chile.
1) LEY 2013.pdf (size 1020661 bytes)

2.7 ¿Presentó la Sí
parte algún
instrumento legal
o de política para
las evaluaciones
de impacto
ambiental?

La ley 20.417 del 26 de enero del 2010, Diseña la institucionalización ambiental creando las siguientes estructuras en materias de conservación, biodiversidad y áreas protegidas : a) El Ministerio del Medio Ambiente (MM.AA) b) Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) c) Superintendencia del Medio Ambiente d) Tribunales Ambientales e) Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas f) Consejo de Ministros para la Sustentabilidad
1) Ley 20417-2010.pdf (size 145164 bytes)

- 2.8 ¿Le gustaría a la Parte presentar alguna especie para su inclusión en el Anexo 1? Sí
Chile esta trabajando, con el apoyo de otros colaboradores e instituciones, en la inclusión de la Fardela blanca (*Puffinus creatopus*) el anexo 1 de ACAP.
1) CA7_Doc_24_Enumeración de Nuevas Especies _ Puffinus creatopus_s.pdf (size 1123048 bytes)
- 2.9 ¿Existen otros proyectos de conservación para las especies del ACAP que no se hayan mencionado? No
-

3. Conservación del hábitat

- 3.1 ¿Presentó la Parte alguna acción o instrumento legal o de política para aplicar la protección y gestión de los sitios de reproducción, incluyendo la restauración del hábitat? No
- 3.2 ¿Aplicó la Parte medidas de gestión sustentable de los recursos vivos marinos que le proporcionan alimento a los albatros y petreles? No
- 3.3 ¿Aplicó la Parte alguna protección o gestión de las áreas marinas importantes para

los albatros y
petreles?

4. Gestión de las actividades humanas

- 4.1 ¿Tiene la Parte alguna nueva evaluación de impacto ambiental relacionada con los albatros y petreles que informar? No
- 4.2 ¿Aplicó la Parte alguna medida nueva para minimizar la descarga de contaminantes y desechos marinos (Convenio MARPOL)? Sí
- Chile es parte de Marpol y en ese contexto realiza fuertes esfuerzo para implementar las medidas que se adoptan en dicho acuerdo. Reciente, Marpol hizo dos enmiendas a sus anexos V y VI, las que nuestro país se encuentra implementando. Respecto del Anexo VI, que se relaciona con la contaminación atmosférica, se realizó una enmienda que indica que todos los buques deben contar con planes de eficiencia energética. Desde el año 2013, los buques nacionales (incluye pesqueros) desde contar con este plan. Respecto del Anexo V, sobre contaminación por las basuras de los buques, la enmienda indica que ninguna basura puede ser desechada al mar y que para esto se deben instalar receptáculos adecuados en los puertos. La instalación de estos receptáculos en los puertos chilenos se encuentra en proceso de implementación. La Armada de Chile vela por el cumplimiento de las medidas Marpol, a través de un proceso de certificación de los buques a fin de corroborar que cuentan con implementos y diseños que cumplan con los estándares Marpol. Adicionalmente, la Armada realiza fiscalizaciones aleatorias a los buques o dirigidas en caso de evidencia de incumplimiento, en lo que se verifica que los buques cuenten con la certificación Marpol y cumplan sus disposiciones. Las sanciones a estos incumplimientos se encuentran contenidas en la Ley de Navegación.

4.3 ¿Presentó la Parte alguna nueva medida para minimizar la alteración para los albatros y petreles en los hábitats marinos y terrestres?

No

5. Programas de investigación


5.1 ¿Tiene la Parte programas de investigación continuos referidos a la conservación de albatros y petreles que no haya informado aún?

Sí

El Programa de Observadores Científicos y el Programa Descarte, aunque no tienen un énfasis específico en Aves Marinas, en ambos se impulsa la incorporación de los registros de captura incidental como parte de la rutina de los OC.

5.2 ¿Tiene la Parte alguna institución nacional adicional (autoridades o centros de investigación), o ONG que participen de la conservación de albatros y petreles?

Sí

ATF Chile (<http://www.atfchile.cl>) Grupo especial de BirdLife International, monitorea y evalúa el impacto de pesquerías sobre aves marinas, además del desarrollo e implementación de Medidas de Mitigación. Oikonos Chile (<http://oikonos.org/oikonos-chile>), desarrolla iniciativas de educación ambiental en la Isla Mocha y el archipiélago Juan Fernández en torno a la conservación de la Fardela blanca (*Puffinus creatopus*), además ha participado en el patrocinio de la capacitación de OC. del IFOP.
1) Resumen trabajo ATF-Chile en flotas pesqueras chilenas.pdf (size 161496 bytes) 

6. Educación y conciencia pública

6.1 ¿Realizó la Parte alguna capacitación o brindó información para el usuario (por

Sí

Desde el año 2009, se han realizado cursos anuales a los OC del IFOP que monitorean la pesquería de pez espada tanto la flota de palangre de superficie como redera de enmalle. además, se han desarrollado curso

ejemplo, científicos, pescadores, etc.)? de identificación de aves marinas y uso de MM a observadores de las pesquerías de arrastre del centro y sur austral de Chile, fueron capacitados más de 80 OC.

6.2 ¿Realizó la Parte alguna capacitación o brindó información al público en general? No respondió
El SRAM, financiado por la SSPA desarrolla charla con los pescadores artesanales que capturan pez espada en la flota redera de enmalle.

7. Otros

¿Cuenta la Parte con nueva información sobre la investigación, los efectos observados o la mitigación con respecto al cambio climático invocren albatros o petrels? Sí
Actualmente se esta articulando un grupo interdiscipinario para evaluar el efecto del cambio climático, mediante la creación del comité científico.
1) Plan de adaptación CCT.pdf (size 3106522 bytes)

8. Additional Comments

Chile es parte de CCRVMA y de SPRFMO, ambas organizaciones regionales de pesca que han adoptado medidas de mitigación para la captura de aves marinas. Nuestro país ha apoyado la adopción de estas medidas y cuenta con normativa nacional para hacer estas medidas obligatorias a los buques nacionales, con las consecuentes sanciones en caso de incumplimiento. Particularmente en SPRFMO, organización que entró en vigor recién en el año 2012, nuestra país quiere apoyar la adopción de medidas que eviten y minimicen la captura de aves marinas en el área del Pacífico Sur y para esto, solicitar la asesoría técnica de ACAP.

Final submission details

Report is closed for editing.

Status - Submitted to ACAP - 10-Jul-2014

Report by Karin Mundnich